



## SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

### DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

21 DE ABRIL DE 2020

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

### DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día 21 (veintidós) de abril del año 2020 (dos mil veinte), reunidos en el salón de sesiones del Municipio de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Qro., se encuentra reunidos los Lics. Itzel Alejandra Velasco Rincón, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.; Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico del Municipio de Colón, Qro., Alma Brenda Tapia Rangel, Directora Jurídico del Municipio de Colón, Qro.; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 fracción VII, 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el artículos 16 y 17 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro; por lo que se procede con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acuerdo por el cual se suspenden las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y se suspenden el computo de plazas y términos legales por causas de fuerza mayor
4. Asuntos Generales.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Clausura.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, e informa que se encuentran presentes tres miembros del Comité, Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro; el de la voz Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, Alma Brenda Tapia Rangel, Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro; se declara que existe Quórum legal, por lo que queda formalmente instalada la Sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la voz, la Presidenta la Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, somete a votación el orden del día propuesto, por lo que integrantes del comité, en votación económica les consulto, si se aprueba el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín informa que se tienen tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba Unanimidad el orden del día propuesto.



## SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

### DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

21 DE ABRIL DE 2020

Concluido lo anterior, la presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

#### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO POR EL CUAL SE SUSPENDEN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SE SUSPENDEN EL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, en uso de la voz, informo que el día 19 de marzo de 2020 el Conejo Estatal de Seguridad, emitió el Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria, resolutive Décimo Octavo se establece que, las dependencias, entidades, órganos y demás unidades administrativas de sector público se abstendrán de celebrar sesiones, reuniones, consejos, congresos y en general cualquier evento masivo o que congreguen un número importante de personas, sin importar si se trata exclusivamente de servidores públicos.

Asimismo el 17 de abril del año en curso la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, acordó la suspensión de los plazos y términos legales en todos los trámites y procedimientos que son competencia de Infoqro, lo que incluye solicitudes de información y de derechos ARCO y sus medios de impugnación respectivos, procedimientos de investigación y verificación de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de fecha 17 de abril hasta el día 30 de abril de 2020; por lo que se estima pertinente que este Comité de Transparencia Municipal, acuerde la suspensión de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y de plazos y términos legales por causas de fuerza mayor.

Presidenta, Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, en uso de la voz, una vez mencionado lo anterior y debido a la contingencia nacional sanitaria y con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 22 fracción IV del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, pide a los integrantes, que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo por el cual se suspenden las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y se suspenden el cómputo de plazas y términos legales por causas de fuerza mayor; sírvanse a levantar la mano.

Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín informa que se tienen tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad el Acuerdo por el cual se suspenden las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y se suspenden el cómputo de plazos y términos legales por causas de fuerza mayor

#### **Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 6, 11, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3, 5, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 32, 33 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.; corresponde a este Comité conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se suspenden las**



## SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

### DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

21 DE ABRIL DE 2020

**Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y se suspende el cómputo de plazos y términos legales por causas de fuerza mayor, y;**

#### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, establece que es de orden público y de observancia general y obligatoria en todo el territorio del estado de Querétaro. En su aplicación e interpretación deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 inciso b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que son sujetos obligados a lo dispuesto por la presente ley, para transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión conforme lo establecido por la presente ley, a los Municipios.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia integrado con por al menos tres servidores públicos. Y que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.
5. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que entre una de las facultades del Comité de Transparencia se encuentra la de confirmar la ampliación del plazo de respuesta.
6. Que el 19 de marzo de 2020 el Consejo Estatal de Seguridad emitió el Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria el cual fue publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en la misma fecha, en el cual se establecen las medidas de seguridad que las entidades públicas del Estado de Querétaro deberán de observar para prevenir la propagación de la enfermedad por el virus COVID-19.
7. Que con fundamento en lo dispuesto en el resolutive Décimo Octavo del Acuerdo en mención que establece que las dependencias, entidades, órganos y demás unidades administrativas de sector público se abstendrán de celebrar sesiones, reuniones, consejos, congresos y en general



## SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

### DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

21 DE ABRIL DE 2020

cualquier evento masivo o que congreguen un número importante de personas, sin importar si se trata exclusivamente de servidores públicos.

8. Que en fecha 27 de marzo de 2020, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (Infoqro), emitió el "Acuerdo que establece las medidas de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho a la protección de Datos Personales durante la contingencia de salud pública por el COVID-19"; en el cual informa que los días 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo, 1, 2, 3, 6,7,8,13,14,15,16 y 17 de abril de 2020 se suspenden los plazos y términos legales por causas de fuerza mayor en todos y cada uno de los tramites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como la suspensión de sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión.
9. Que en fecha 17 de abril de 2020 los Comisionados determinaron prolongar hasta el día 30 de abril la suspensión de los plazos y términos legales en todos los trámites y procedimientos que son competencia de Infoqro, lo que incluye solicitudes de información y de derechos ARCO y sus medios de impugnación respectivos, procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por lo que anteriormente expuesto, se presenta ante este Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria Emitido por el Consejo Estatal de Seguridad; se acuerda suspender el periodo ordinario de sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, de forma indefinida hasta que concluya la emergencia sanitaria; lo anterior con base a las medidas de Seguridad Sanitaria decretadas ante la Contingencia Global del COVID 19.

**SEGUNDO.-** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 22 fracción IV del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, se acuerda suspender los plazos y términos legales por causas de fuerza mayor, en los tramites y/o servicios competencia de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, del día 21 al 30 de abril de 2020; cualquier requerimiento o solicitud realizadas ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, en alguno de los días señalados anteriormente, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente al 30 de abril de 2020.



## SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

### DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

21 DE ABRIL DE 2020

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La entrada en vigor del presente ordenamiento será el día de su publicación en el último medio mencionado en el transitorio anterior.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., para que realice la publicación del presente acuerdo, para hacer del conocimiento al público en general de la suspensión de plazos referidos.

Colón, Qro., a 21 de abril 2020.

Concluido lo anterior, la Presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ASUNTOS GENERALES**

Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro Lic. Juan Luis Narváez Colín, informa que por el momento no se encuentran asuntos generales por desahogar.

Concluido lo anterior, la Presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se procede al desahogo del quinto punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del Acta del Acta de la Sesión Anterior de fecha 18 de marzo de 2020, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en el entendido de que si hay alguna observación o modificación la hagan saber para su debida corrección.

Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín solicita a los integrantes del Comité que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano, una vez realizada la votación informa que se tiene tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por unanimidad, el acta de fecha 18 de marzo de 2020.

Concluido lo anterior, la Presidenta Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Lic. Juan Luis Narváez Colín, informa que ha sido agotado el orden de día propuesto.

#### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.**

Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 12:20 –doce horas con veinte minutos- del día inicialmente señalado, la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón



## SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

### DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

21 DE ABRIL DE 2020

Querétaro, Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón, ante la presencia del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, quien da fe, manifiesta "Se clausura la sesión.

Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón  
Presidenta del Comité del  
Municipio de Colón, Querétaro.

Lic. Juan Luis Narváez Colín  
Secretario del Comité del  
Municipio de Colón, Querétaro

Lic. Alma Brenda Tapia Rangel  
Vocal del Comité del  
Municipio de Colón, Querétaro